

Vocales: Ilustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente, Ilustrísimo señor don Augusto María Casas Blanco, Jefe de la Sección primera del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Doctor don Juan Vives Sabater, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Augusto Moragas Redecillas, Doctor.

Secretario: Don José Luis Moreno del Busto, Secretario general de la Corporación; suplente, don Víctor Messa Buxareu, Oficial Mayor del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y a fin de que pueda presentarse el correspondiente recurso de reposición a que se refiere el número dos del indicado artículo, el cual deberá formularse dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Hospitalet, 2 de abril de 1964.—El Alcalde accidental.—1.907-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Molins de Rey (Barcelona) por la que se señalan lugar, día y hora para la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Para conocimiento de los aspirantes a las dos plazas vacantes de Auxiliar administrativo de esta Corporación, por la presente se hace público que los ejercicios del concurso-oposición tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 5 del próximo

mes de mayo, y hora de las once, de conformidad con las bases aprobadas por este Ayuntamiento el 13 de noviembre del pasado año y publicadas al efecto de acuerdo con el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Molins de Rey, 13 de abril de 1964.—El Alcalde, José Vilagut, 1.944-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santlúcar de Barrameda por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 9 del actual conoció las solicitudes presentadas por los aspirantes a la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento y visto que no figura entre ellos ningún Secretario de primera categoría, acordó celebrar la oposición anunciada para cubrir en propiedad dicho cargo y admitir a la misma a todos los solicitantes, cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. Alfonso López Gradoli.
D. Ramón Ramos Díaz
D. José Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta.
D. Jesús Campos Martínez
D. Emilio Platero Jaén
D. José González de Betes Alvarez

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos determinados en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Santlúcar de Barrameda, 11 de abril de 1964.—El Alcalde, Manuel de Argüeso Hortal.—1.941-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 980/1964, de 16 de abril, sobre ejecución de las obras de construcción de un dique seco en El Ferrol del Caudillo.

La necesidad hace tiempo sentida de establecer en el puerto de El Ferrol del Caudillo un dique seco para la carena y reparación de buques de gran tonelaje, llevó al Consejo de Ministros en su reunión de trece de abril de mil novecientos sesenta y dos a acordar la construcción del mismo en las condiciones señaladas en la Orden comunicada de la Presidencia del Gobierno de veintitrés de junio del propio año.

Dictada más tarde la de treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres por la que se encomienda a la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», la construcción del dique y se autoriza al Instituto Nacional de Industria para invertir con dicho destino quinientos sesenta y cinco millones de pesetas; y otorgada la concesión de los terrenos necesarios mediante Orden de seis de septiembre último, se está en el caso de arbitrar el adecuado procedimiento para la más rápida ejecución de las obras, por lo que, en su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara la urgencia de ejecución y realización de las obras necesarias para la construcción del dique seco en el puerto de El Ferrol del Caudillo, al que se contraen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y dos y de treinta y uno de agosto y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Artículo segundo.—Las obras serán ejecutadas por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», quien llevará a efecto la construcción del dique seco para el Instituto Nacional de Industria bajo la alta inspección y vigilancia del mismo.

Las partes o sectores de obra que la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», no pueda acometer directamente por no caer dentro de las posibilidades de su organización y elementos técnicos, podrá confiarlas a personas físicas o jurídicas de nacionalidad española o extranjera especializadas en esta clase de construcciones, pudiendo a tal fin anunciar, celebrar y resolver los concursos privados que estime necesarios al efecto y formalizar los correspondientes contratos, bajo la misma alta inspección del mencionado Instituto.

Artículo tercero.—El importe de las obras será satisfecho a la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Milita-

res, S. A.», o, por conducto de ella, a los respectivos adjudicatarios, con imputación a la financiación de quinientos sesenta y cinco millones de pesetas que le ha sido autorizada al Instituto Nacional de Industria por Orden de treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Artículo cuarto.—En todo lo que no se oponga a lo determinado en este Decreto regirán y quedarán subsistentes las disposiciones de las citadas Ordenes de la Presidencia del Gobierno de veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y dos y de treinta y uno de agosto y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, referentes todas ellas al dique seco en el puerto de El Ferrol del Caudillo.

Artículo quinto.—Quedan facultados los Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y de Hacienda para poder dictar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones aclaratorias o complementarias que se estimen necesarias para el adecuado cumplimiento de cuanto en este Decreto se previene.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 981/1964, de 18 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Hernán Siles Zuazo.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Hernán Siles Zuazo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZA